



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2022 Las Malvinas son argentinas”

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

**RESUELVE**

Requerir al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur, que concurra a esta Cámara con el fin de dar cumplimiento a su obligación constitucional de informar sobre la marcha del gobierno, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

**Martin Maquieyra**

**Diputado Nacional**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2022 Las Malvinas son argentinas”

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente,

Uno de los elementos sobresalientes que la reforma del año 1994 introdujo en la Segunda Parte de la Constitución Nacional, dedicada a las Autoridades de la Nación, fue la Jefatura de Gabinete de Ministros. La Ley N° 24.309, que declaró la necesidad de aquella modificación constitucional, expresaba en su artículo 2° que “la finalidad, el sentido y el alcance” de la nueva figura consistían en “atenuar el sistema presidencialista”. Para ello se le dieron atribuciones relacionadas con el ejercicio de la administración general del país, la coordinación de las reuniones de gabinete, el refrendo de decretos reglamentarios, delegados y de necesidad y urgencia, entre otras. En cuanto a la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, la Jefatura de Gabinete fue diseñada como una instancia de enlace a partir de la previsión de su concurrencia voluntaria a las sesiones del Congreso, su concurrencia obligatoria una vez al mes alternativamente a cada Cámara y la introducción de su responsabilidad política mediante la moción de censura, entre otras. Estas atribuciones perfilan para el Jefe de Gabinete un claro mandato de rendición de cuentas ante los representantes del pueblo de la Nación y de las provincias, en consonancia con la forma republicana de gobierno.

El artículo 101 de la Constitución Nacional establece que “El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.” Dado que el Jefe de Gabinete de Ministros es el ministro elegido por el Presidente para coordinar el gabinete y la administración general del país, cuenta con una visión general del funcionamiento del gobierno y, por tanto, es quien tiene tanto la visión como la información para exponer sobre el curso de la gestión y rendir cuentas al Poder Legislativo por el desempeño gubernamental. Este artículo constitucional encuentra su operativización en el artículo 198 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, que instituye la figura de Sesión Informativa, a través de la cual genera la obligatoriedad del Jefe de Gabinete de Ministros a informar sobre el curso del gobierno ante el Plenario de la Cámara baja. El reglamento de esta Cámara asimismo avanza en reglar la implementación de la rendición de cuentas, indicando en el Artículo 199 que “el



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2022 Las Malvinas son argentinas”

JGM con una anticipación no inferior a siete días hábiles, hará llegar a los presidentes de cada uno de los bloques políticos a través del presidente de la Cámara un escrito con los temas a exponer”, ante lo cual los bloques políticos pueden requerir informes y ampliaciones que consideren oportunos, y que serán evacuados en la sesión informativa.

Lamentablemente, en general los Jefes de Gabinete han estado lejos de dar cumplimiento a la concurrencia mensual obligatoria a las Cámaras del Congreso. Un completo informe del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) publicado en julio de 2019, consigna que al “analizar el período 1995-2018 se observa que solo se realizó el 38% del total de sesiones informativas que debieron llevarse a cabo”.

Tal como indica el Informe 2021 de Directorio Legislativo, en los últimos 10 años el jefe de gabinete que más asistió a Diputados y al Senado fue Marcos Peña (2016-2019), bajo el mandato de Mauricio Macri. Este se presentó en 20 oportunidades, lo que representa una asistencia del 55%. Su sucesor, el Lic. Santiago Cafiero, solo se apersonó durante su mandato (2020-2021) un total de 5 veces, haciéndose presente solo dos veces durante el 2021 y alcanzando un 36% de asistencia. Solo una vez brindó informe a esta Honorable Cámara. Desde el 20 de septiembre del 2021, fecha de asunción del actual jefe de gabinete Manzur, a la actualidad, no se ha dado cumplimiento a la manda constitucional.

El actual Jefe de Gabinete de Ministros, lamentablemente no acudió cumpliendo con su obligación constitucional; solamente se acercó a esta Cámara y participo de unas pocas reuniones de la Comisión de Presupuesto para hacer una breve introducción a las exiguas explicaciones del Ministro de Economía en relación al Presupuesto y en otra ocasión fue, también, para introducir en la misma Comisión la cuestión del acuerdo del gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional.

Esta obligación de brindar informe y rendir cuentas, indispensable en tiempos de normalidad, adquiere aún una mayor trascendencia en períodos de excepcionalidad y crisis como los actuales. Sin embargo, como se puede ver el balance del cumplimiento del mandato constitucional es deficitario.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2022 Las Malvinas son argentinas”

Es el Jefe de Gabinete de Ministros quien debe, por un lado, garantizar que se diagramen acciones y se lleven a cabo de manera integral y coordinada, y por el otro, brindar respuestas e informar tanto al congreso como a la sociedad. Ese es el espíritu que motiva al Artículo 101 de la Constitución Nacional, el cual establece que el jefe del Gabinete de Ministros (JGM) debe asistir una vez por mes al Congreso a brindar un informe de gestión. El objetivo de la presencia del JGM es fomentar el diálogo institucional entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, informar a diputados y senadores sobre el rumbo de la gestión, las políticas a impulsar por el Gobierno y cuál podría ser el aporte de los legisladores en ese sentido.

Situaciones de emergencia pública como las que estamos viviendo no excusan de la rendición de cuentas sobre los actos y la marcha del gobierno, muy por el contrario, la tornan más necesaria e impostergable. En contextos como este, en que los abusos de poder y la desviación de recursos esenciales han estado a la orden del día, el control del Poder Legislativo sobre el gobierno debe ser aún más intenso. Evadir estas exigencias a través del incumplimiento ostensible de una obligación constitucional expresa e inequívoca como la que el Artículo 101 de la Constitución Nacional impone al Jefe de Gabinete, debilita al Estado de derecho, obstaculiza la labor del Congreso y sustrae al control ciudadano cuestiones que requieren de un minucioso escrutinio democrático.

Requerimos la presencia del Jefe de Gabinete de Ministros, en representación de todas las unidades ejecutivas involucradas.

Por estas razones solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

**Martin Maquieyra**

**Diputado Nacional**